



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowater
 Nit: 892.400.038-2

005373

RESOLUCION No.
 ()
13 SEP 2021

"Por medio de la cual se rechaza postulación para participar en el proceso de Elección del Director de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, en ejercicio de sus facultades, en especial la conferida en el Decreto 2762 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que según Artículo 24 del Decreto 2762 de 1991, el Director de la Oficina de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE será nombrado para periodos de un año, por la Junta Directiva, de terna presentada por el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

Que debido a que el periodo del actual Director finaliza el 23 de septiembre de 2021, se dio apertura al periodo de inscripción para escoger la terna al cargo de Director (a) de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE, disponiendo que cualquier profesional interesado con residencia definida en las Islas, podría presentar a consideración de la Presidencia de la Junta Directiva su hoja de vida, dentro del periodo del el 26 de agosto al 10 de septiembre del cursante año.

Que vencido el periodo para poner en consideración las hojas de vida, y una vez efectuada la verificación de los documentos formales en cada una de las que fueron allegadas, se determinó que de conformidad con el Manual de Funciones (Decreto 429 del 28 de septiembre de 2018), para el cargo de Director Administrativo de la Dependencia OCCRE se requiere un *título en formación universitaria preferiblemente profesional del Derecho*, razón por la cual se rechazarán las hojas de vida que no cumplen con la documentación y/o requisitos exigidos.

Por lo anterior, se rechazan dos postulaciones:

1. **JANNALICIA JAHIN SANCHEZ BRYAN:** 4 semestre de Contaduría
2. **HESTER MARTINS:** Bachiller

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar las hojas de vida de JANNALICIA JAHIN SANCHEZ BRYAN y HESTER MARTINS, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Por Secretaría, notifíquese a los postulados de la decisión.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla

13 SEP 2021

EVERTH HAWKINS SJOGREEN

Gobernador

Proyectó: KRodero
 Revisó: D.Garzon Rodriguez
 Archivó: C.Robinson